

**28082** RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears), referente a la convocatoria para proveer 25 plazas de la Policía Local.

El «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 149, de 2 de diciembre de 1997, publica anuncio relativo a la convocatoria y bases específicas del concurso-oposición para cubrir 25 plazas de Policía Local para promoción interna de los Auxiliares de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Dichas plazas se hallan encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Servicios Especiales, a) Policía Local y sus Auxiliares. Grupo D.

Las bases generales fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 58, de 13 de mayo de 1997.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Juan Fageda Aubert.

**28083** RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de diciembre de 1996 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 22 de julio de 1996 aparecen publicadas las bases generales y específicas por las que habrán de regirse la convocatoria de las plazas de funcionarios correspondientes a la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1995, que seguidamente se detallan:

Denominación: Delineante. Número de plazas: Dos. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo: C. Sistema de selección: Concurso-oposición libre. Titulación: Formación Profesional segundo grado de la rama de Delineación o equivalente.

Denominación: Aparejador. Número de plazas: Una. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo: B. Sistema de selección: Concurso-oposición libre. Titulación: Arquitectura Técnica, Formación Profesional tercer grado o equivalente.

Denominación: Archivero. Número de plazas: Una. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo: B. Sistema de selección: Concurso-oposición libre. Titulación: Diplomado universitario, Formación Profesional tercer grado o equivalente.

Denominación: Técnico. Número de plazas: Una. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Grupo: A. Sistema de selección: Oposición libre. Titulación: Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente mercantil o Actuario.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Alcalde-Presidente, haciendo constar los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, debiendo presentarlas en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Guadaíra, 9 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Antonio Gutiérrez Limones.

**28084** RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Agentes de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la provincia» número 248, de 16 de octubre de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2499, de 20 de octubre de 1997, aparece publi-

cada la convocatoria y bases que han de regir para el concurso-oposición libre de tres plazas de Agente de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Feliu de Codines, 9 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Francesc Pineda Fontserè.

**28085** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Nájera (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 136, de 13 de noviembre de 1997 y número 141, de 25 de noviembre de 1997, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para proveer, por oposición libre, dos plazas de Policías de la Policía Local, una plaza de Auxiliar Administrativo, una plaza de Peón de Parques y Jardines, una plaza de Peón de la Brigada de Obras y una plaza de Oficial de la Brigada de Obras, incluidas en la oferta pública de empleo de 1997.

Con arreglo a lo establecido en la base tercera de la convocatoria, las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de La Rioja» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Nájera, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

**28086** RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Benifaió (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 292, de fecha 9 de diciembre de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.136, de fecha 4 de diciembre de 1997, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

El sistema de selección será por oposición, mediante promoción interna.

Dicha plaza pertenece a la Escala de Administración General, grupo A, nivel 24 de complemento de destino.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de la casa consistorial.

Benifaió, 12 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Vicente Fort Torregrosa.

**28087** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Escalante (Cantabria), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Advertido error en el texto remitido para su inserción en la Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Escalante (Cantabria), referida a la oferta de empleo público para 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 6 de diciembre de 1997, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 35958, donde dice: «Escala de Administración Especial», debe decir: «Escala de Administración General».

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**28088** ACUERDO de 17 de diciembre de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se atribuye al Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz en exclusiva, el conocimiento de las materias comprendidas en los títulos IV y VII del libro I del Código Civil, así como todas aquellas cuestiones que en materia de Derecho de Familia estén atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, incluida la liquidación de la sociedad de gananciales y las cuestiones contenciosas y de jurisdicción voluntaria de los títulos VIII, IX y X del libro I del Código Civil.

El artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé que «el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de la Sala de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde exista más de un Juzgado de la misma clase, uno o varios de ellos asuman con carácter exclusivo el conocimiento de determinadas clases de asuntos, o de las ejecuciones propias del orden jurisdiccional de que se trate».

Tras la reciente conversión de un Juzgado de lo Penal en un Juzgado de Primera Instancia, existen en la ciudad de Vitoria seis Juzgados de Primera Instancia. La atribución exclusiva a un Juzgado de Primera Instancia del conocimiento de todos los procedimientos propios de Derecho de Familia, es una decisión que ha sido adoptada hasta el presente momento en ciudades que superan el número de seis Juzgados de Primera Instancia. Las ventajas de este tipo de medida son evidentes por cuanto con ella se establecen instrumentos adecuados para resolver de manera eficaz las necesidades propias de este tipo de asuntos.

Por las consideraciones expuestas, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha a propuesta de la correspondiente Junta de Jueces, oída la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley del Poder Judicial, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Asumir la petición formulada por la Junta de Jueces de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz, favorablemente informada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atribuir al Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz, el conocimiento de las materias comprendidas en los títulos IV y VII del libro I del Código Civil, así como todas aquellas cuestiones que en materia de Derecho de Familia estén atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, incluidas la liquidación de la sociedad de gananciales y las cuestiones contenciosas y de jurisdicción voluntaria de los títulos VIII, IX y X del libro I del Código Civil.

Segundo.—La presente medida producirá efectos desde el 1 de enero de 1998.

Tercero.—Los Juzgados afectados continuarán en conocimiento de todos los procesos hasta su conclusión.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**28089** ORDEN de 23 de diciembre de 1997 por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de noviembre de 1997 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

### ANEXO

*Relación de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de noviembre de 1997*

Banco de España.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**28090** ORDEN de 26 de diciembre de 1997 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se convoca concurso para la adjudicación, por procedimiento abierto, de una concesión para la prestación del servicio final telefónico básico y de los servicios portadores.

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, contiene el régimen jurídico de los servicios portadores y finales de telecomunicación. En aplicación y desarrollo de la mencionada Ley, el Real Decreto 1912/1997, de 19 de diciembre, aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio Final Telefónico Básico y de los Servicios Portadores.

El artículo 13.2 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en redacción dada por la Ley 12/1997, de 24